

Asunto: Informe relativo al proyecto de decreto del Consell, por el que se deroga el Decreto 13/2023, de 17 de febrero, del Consell, por el que se crea la Unitat Valenciana d'Emergències.

Por la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia e Interior se ha solicitado, con carácter urgente, informe de esta Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público, a efectos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, sobre el proyecto de decreto del Consell, por el que se deroga el Decreto 13/2023, de 17 de febrero, del Consell, por el que se crea la Unitat Valenciana d'Emergències (en adelante, UVE).

Se acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Memoria económica del proyecto.
- Borrador del proyecto de decreto del Consell.

A la vista de la documentación recibida se informa lo siguiente:

El artículo 107 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, que fue modificado por el artículo 127 de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, dispone que:

"En la tramitación de cualquier modificación que afecte a las leyes de creación, estatutos y reglamentos de organización y funcionamiento de las entidades definidas en el artículo 2, apartados 2 y 3, del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, así como en los proyectos normativos que afecten al sector público empresarial y fundacional deberá recabarse, con carácter previo a su aprobación, informe preceptivo de la conselleria con competencia en materia de sector público, sobre su adecuación a los objetivos de racionalización de dicho sector y ausencia de duplicidades en el mismo.

La solicitud de informe se realizará, en su caso, a través de la subsecretaría de la conselleria a la que esté adscrita o de la que dependa la entidad y, en el otro, a través de la Subsecretaría de la conselleria que tenga asignada la tramitación del proyecto normativo."

Mediante el Decreto 13/2023, de 17 de febrero, del Consell, se creó la Unitat Valenciana d'Emergències. El citado decreto tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Unitat Valenciana d'Emergències como instrumento operativo de la Generalitat a través de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (en adelante, AVSRE). Dicha unidad se configura como un sistema de intervención, coordinación y respuesta en emergencias de carácter público y autonómico, que se constituye de forma permanente bajo la dependencia de la persona titular de la AVSRE para hacer frente a las necesidades derivadas de la respuesta en emergencias.

